

RESOLUCION No. 99-2-1-19004052

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
CONSIDERANDO

QUE el 1 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**, fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el ingeniero Jack Olter Eskenazi Mekler, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Erwin Hes Stiefel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.99.561.DIC.** de **1999.10.29**, que amplía al informe **No.99.532.DIC.** de **99.10.18**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.99.4787**, de **noviembre 9 de 1999**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, en VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTISEIS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**; c) la fijación de capital autorizado en OCHENTA MILLONES DE SUCRES; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**, fijar el capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



12 NOV. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV/VAP/MLM
Exp. No. 22233.75

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri -

ta la presente Resolución a foja 65.355, Número 20.030 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.187 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

!GDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.656 y 7.691 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.977, en su orden; y, a fojas 6.897 y 16.808 del mismo Registro Mercantil de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

!GDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

